

GRUPO FERROVIAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de esta entidad celebrada el 26 de marzo de 2004, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 130 y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Sociedades Anónimas, ha autorizado la aplicación de un sistema retributivo consistente en un Plan de Opciones sobre Acciones cuyas principales características son:

- a) Es aplicable a aquellos miembros del Consejo de Administración que desempeñan funciones ejecutivas y a quienes ejercen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del mismo o de sus órganos delegados.
- b) El sistema consiste en la concesión de opciones de compra sobre acciones de Grupo Ferrovial, S.A., cuyo ejercicio sólo podrá producirse transcurridos tres años y antes de que se cumplan seis de su concesión. Este derecho dependerá de la obtención de unas tasas de rentabilidad sobre los recursos propios consolidados.
- c) A cada opción le corresponderá una acción y el número total de opciones que podrán concederse bajo el Plan no podrá exceder de 1.700.000 equivalentes a 1.700.000 acciones (1,21% del capital social de Grupo Ferrovial, S.A.).
- d) A los efectos de determinar el precio de ejercicio de la opción, el valor de las acciones de la Sociedad que se tomará como referencia será el precio de cotización entendido como la media aritmética de los cambios medios ponderados de las veinte sesiones bursátiles anteriores a la fecha de concesión de las opciones.

- e) Corresponde al Consejo de Administración, que podrá hacer delegación al efecto en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinar los beneficiarios del Plan, fijar el número de opciones que se otorgarán a cada uno de ellos y la prima a su cargo, así como los términos en que su percepción se condicionará a la obtención efectiva de una rentabilidad sobre recursos propios consolidados y establecer, en general, las características y condiciones del Plan.

Madrid, 26 de marzo de 2004

José María Pérez Tremps
Consejero – Secretario General de Grupo Ferrovial, S.A.